LEY 0792 DE 2002

LEY 792 DE 2002

LEY 792 DE 2002

(diciembre 27)

Diario Oficial No 45.046 de 27 de diciembre de 2002

por la cual la Nación se vincula en la conmemoración de los 25 años de la fundación de Aspros en el municipio d e Sabana larga-Atlántico, y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. El Gobierno y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los (25) años de fundada la Asociación de Profesionales de Sabana larga, Aspros, en el municipio de Sabana larga, Departamento del Atlántico, loable institución que fuera fundada el 10 de octubre de 1976 por un grupo de profesionales en esta ciudad, que ha sido cuna de destacadas personalidades académicas, políticas, culturales y religiosas pertenecientes a esta región del país.

ARTÍCULO 2o. Reconózcase la labor pedagógica y cultural que por 25 años ha venido realizando la Asociación de Profesionales de Sabana larga, Aspros, y exaltase a esa institución por su permanente interés de servicio a la patria y a la sociedad colombiana.

ARTÍCULO 3o. El Gobierno Nacional, y el Congreso de la República rendirán honores a la Asociación de Profesionales de Sabana larga-Atlántico, Aspros, y colocará una placa conmemorativa en la sede de dicha Asociación, la cual será impuesta en acto solemne.

ARTÍCULO 4o. El Congreso de Colombia, concurre a la celebración de los 25 años de la fundación de Aspros, emitiendo en Nota de Estilo un pergamino que contenga el texto de la presente Ley.

ARTÍCULO 5o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
LUÍS ALFREDO RAMOS BOTERO.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
EMILIO OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
WILLIAM VÉLEZ MESA.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.